

FECHA: 22/03/2012

EXPEDIENTE Nº: 1907/2009

ID TÍTULO: 2502508

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía y Medio Ambiente por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- 1) Subsanación al expediente 2502508/2012, por el que nos solicita el apartado 5.3.
- 2) Se han incorporado las metodologías docentes y se han vinculado con las respectivas materias. En primer lugar, hacer constar que el presente Grado esta verificado en la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y no en la de Arte y Humanidades, como figura en el RUTC.
- 3) Se han modificado las actividades formativas de diferentes materias. Reconversión de los créditos impartidos en aula de prácticas (P) a aula de informática (I) en las asignaturas: - Geografía de la Población (cod. 33793, 1er. curso), - Climatología (cod. 33785, 1er. curso), - Hidrología (cod. 33787, 3er. curso), - Métodos e instrumentos de Planificación (cod. 33808, 3er. curso) - y Riesgos ambientales (cod. 33809, 4º curso). El objetivo de la propuesta de

ambas modificaciones es una mejora de la calidad de las actividades formativas prácticas que facilite la obtención de competencias por parte del alumnado, en la medida que en la actual enseñanza y formación de la Geografía no se puede prescindir de herramientas y procedimientos informáticos propios de la profesión.

4) Se ha incorporado el nuevo Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

Modificación 4: Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda especificar la forma de acreditar esas actividades deportivas, culturales, representativas, de solidaridad y cooperación a efectos del reconocimiento de créditos al estudiante.

Madrid, a 22/03/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez